



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Secretario: Dr. Julián Mauricio Jara Morales)

Proyectó y Elaboró: Víctor Manuel Gañan Perilla
Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Primero Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: secretariajuridica@gobernacionquindio.gov.co

GACETA No. 088

Armenia, 06 de Agosto de 2020

Página No. 01

CONTENIDO

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Página No.

001. Ordenanza 010 del 05 de Agosto de 2020, "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL E INVERSIÓN, DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

Ordenanza No. 010 del 05 de Agosto de 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL E INVERSIÓN, DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

EI GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, en ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 10 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 8 del artículo 94 del Decreto 1222 de 1986,

SANCIONA:

La Ordenanza número 010 de Agosto 05 de 2020 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL E INVERSIÓN, DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

	FORMATO	Código: F-JUR-61
	Sanción Ordenanza	Versión: 03 Fecha: 11/09/2014 Página 1 de 1

ORDENANZA NÚMERO 010

Armenia Quindío, 05 de agosto de 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN, DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 10 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 8 del artículo 94 del Decreto 1222 de 1986,

SANCIONA:

La Ordenanza Número 010 de agosto 05 de 2020 “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN, DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020”

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Armenia Quindío, a los cinco (05) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).

CÚMPLASE.



ROBERTO JAIRÓ JARAMILLO CÁRDENAS
 Gobernador Departamento del Quindío

Revisó: Dr. Julián Mauricio Jara Morales, Secretario Jurídico y de Contratación
 Dr. Juan Pablo Téllez Giraldo, Director de Asuntos Jurídicos Conceptos y Revisiones
 Elaboró: Yessbey L. García, PU, DAJ



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO **010** DE 20**20**

(05 AGO 2020.)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN, DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020”

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las previstas en la Constitución Política de Colombia artículos 48, 49, 300 numeral 5, 305 numeral 4, 345, 352, 356, 357 y 366, Decreto Ley 1222 de 1986 artículo 60 numeral 7, Decreto 111 de 1996 artículos 79, 80 y 81, Ordenanza 022 de 2014 artículos 87 y 88, a iniciativa del Gobernador del Departamento del Quindío,

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Rentas del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2020, adoptado mediante el Decreto 659 de diciembre 17 de 2019, en la suma de **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/L. (\$1.586.796.211.58)**, según el siguiente detalle:

TOTAL INGRESOS	\$ 1.586.796.211.58
INGRESOS CORRIENTES	\$ 1.586.796.211.58
FONDOS ESPECIALES	\$ 1.586.796.211.58

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos e Inversión del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2020, adoptado mediante el Decreto 659 de diciembre 17 de 2019, en la suma de **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/L. (\$1.586.796.211.58)**, según el siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA 1404 INVERSIÓN - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN			
LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
INCLUSIÓN SOCIAL Y EQUIDAD	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA. "TÚ Y YO CON EDUCACIÓN Y DE CALIDAD"	(81) TRANSFERENCIAS DE LA NACION POR ALIMENTACION PAE - RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 9.572.546.01
	ACCESO Y PERMANENCIA	(172) COFINANCIACIÓN MUNICIPAL PAE	\$ 1.577.223.665.57
TOTAL			\$ 1.586.796.211.58



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
ORDENANZA NÚMERO 010 DE 20 20
(05 AGO 2020)

ARTÍCULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su Expedición, Sanción y Publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE HERNÁN GUTIÉRREZ ARBELÁEZ
Presidente


JOSÉ HUMBERTO DELGADILLO QUICENO
Secretario General



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
ORDENANZA NÚMERO **010** DE 20-**20**
(05 AGO 2020)

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO**

CERTIFICA

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986, el Proyecto de Ordenanza 014 de 2020 “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN, DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020”, fue aprobado en la Plenaria de la Corporación con la mayoría necesaria, mediante los tres debates reglamentarios efectuados en días distintos así:

PRIMER DEBATE:	sábado 25 de julio de 2020
SEGUNDO DEBATE:	miércoles 29 de julio de 2020
TERCER DEBATE:	jueves 30 de julio de 2020

Además, certifico que recibí concepto favorable de la Comisión Segunda y Quinta para Segundo y Tercer debate respectivamente, en los términos y oportunidades previstos en el Reglamento Interno de la Asamblea.

ARMANDO ARISTIZÁBAL SALEG
Diputado Ponente

Dado en Armenia (Q) a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veinte (2020)


JOSÉ HUMBERTO DELGADILLO QUICENO
Secretario General

Elaboró: Martha Isabel H., Contratista 